



**COLEGIO DE LICENCIADOS
EN ADMINISTRACIÓN COMO ENTIDAD
PERCEPTORA DE DONACIONES**

Colegio de Licenciados en Administración como Entidad Perceptora de Donaciones

DONACIONES

“El Colegio de Licenciados en Administración se encuentra calificado como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que lo acredite como tal”.

Documento que dan cuenta de la calificación:

- Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13 de marzo del 2010.
- Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10 de marzo del 2010.
- Informe N° 103-2010-EF/60.01.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Lima, 25 MAR. 2010

OFICIO N° 504 -2010-EF/13.01

Licenciado

GABRIEL RUBÉN ROJAS ASPILCUETA

Decano Nacional

Colegio de Licenciados en Administración - CLAD

Presente.-



Asunto : Solicitud de calificación como entidad perceptora de donaciones.

Referencia: Solicitud recibida el 18.12.2009

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la calificación del COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CLAD como entidad perceptora de donaciones, para efecto de lo establecido en los incisos x) del artículo 37° y b) del artículo 49° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y modificatorias.

Al respecto, se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe N° 537-2010-EF/60.01, que consolida las opiniones de la Dirección General de Política de Ingreso Públicos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


ROSALÍA ÁLVAREZ ESTRADA
Secretaría General